



117272-555-2023-248

Popayán, Febrero 16 de 2023

Señores
Juzgado Segundo Civil Municipal
Popayán Cauca
Calle 8 Nro 10 -00 Oficina 214 Palacio de Justicia
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Respuesta Oficio N 1514 de Septiembre 26 de 2022

Atento saludo,

En atención a su comunicación según la referencia, en el proceso de Sucesión que se adelanta ante su despacho, Sucesión Intestada Representante Victoria Eugenia Valencia Ayala, Causante Maria del Socorro Valencia Ayala radicado 2022-00529-00; mediante la cual dispone: *“decretar el embargo de la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 3.643.232,40), por concepto de depósitos judiciales a favor de la causante Maria Del Socorro Valencia Ayala quien en vida se identificó con cc 25.267.502, que se encuentran depositados en la DIAN.”*

Nos permitimos comunicarle que la DIAN solo posee los siguientes depósitos judiciales a favor de: VALENCIA AYALA LUIS DARIO SUCESORES-VALENCIA AYALA GUSTAVO ADOLFO-VALENCIA AYALA CARLOS HUMBERTO-VALENCIA AYALA VICTORIA identificada con Nit 817005566-3, nombre comercial LA VOZ DE BELALCAZAR:

Numero TDJ	Fecha de Emisión	Valor
469180000521343	12/01/2018	\$ 7.498.000
469180000521344	12/01/2018	\$ 1.035.232
	Total	\$ 8.533.232

El siguiente depósito Judicial fue endosado a nombre del contribuyente: VALENCIA AYALA LUIS DARIO SUCESORES-VALENCIA AYALA GUSTAVO ADOLFO-VALENCIA AYALA CARLOS HUMBERTO-VALENCIA AYALA VICTORIA identificado con Nit 817005566-3 en fecha 12/01/2018 y está en manos del Banco Agrario de Colombia.

Numero TDJ	Fecha de Emisión	Valor
469180000469486	26/05/2016	\$ 9.682.930

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán
Carrera 8 # 1-36. Edificio Portón del Molino | 6028368293 - 3103158256
Código postal 190003

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



concepto de depósitos judiciales a favor de la causante Maria Del Socorro Valencia Ayala quien en vida se identificó con cc 25.267.502, que se encuentran depositados en la DIAN

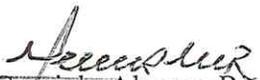
2. Juzgado Tercero Civil Municipal Popayán Cauca, Oficio 744, proceso de sucesión intestada, Demandante Victoria Eugenia Valencia Ayala identificada con cc 34.526.529, Causante Carlos Humberto Valencia Ayala , radicado 190014003003-2022-00499-00, resuelve Decretar el embargo y secuestro de la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (3.346.332,40) por concepto de depósitos judiciales que se encuentran a su favor que se encuentran depositados en LA DIAN.
3. Juzgado Tercero Civil Municipal Popayán Cauca, Oficio 854, proceso Sucesión Intestada Demandante Victoria Eugenia Valencia Ayala, Causante Luis Dario Valencia Ayala quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía número 10536912, Radicado 1900143003-2022-00609-00 ; Resuelve Decretar el Embargo y Secuestro de la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (3.346.332,40) por concepto de depósitos judiciales a su favor que se encuentran depositados en la DIAN.

En este sentido, me permito informar que los depósitos judiciales disponibles a nombre de la Voz de Belalcázar serán colocados a disposición de cada uno de estos procesos, de conformidad con las decisiones judiciales anteriormente relacionadas.

Ahora bien, frente al endoso de los depósitos a favor del contribuyente, que tengan lugar a ello, serán puestos a disposición de este, mediante el envío al Banco Agrario de Colombia, donde deben ser reclamados por el contribuyente (persona natural o Representante Legal de la persona Jurídica).

Muchas gracias por su valiosa atención

Cordialmente.


Graciela Alvarez Rivera
Analista IV
División de Recaudo y Cobranzas